

ACTA N°3
Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Sur
Reunión CM-CDS N° 3/2014

En Aysén, con fecha 2 de diciembre de 2014, siendo las 15:00 hrs, en dependencias del Hotel Cabañas Queitao de esta ciudad, se realizó la tercera reunión del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Sur (CM-CDS), con la participación de los representantes titulares y suplentes del sector pesquero artesanal, industrial y de plantas de proceso designados mediante Res. Ex. N° 1754/2014. La reunión fue presidida por el Sr. Alejandro Gertosio Ramírez representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, acorde a lo establecido en Res. Ex. N° 2218/2014.

La reunión fue convocada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante (D.P.) Carta Circular N° 64 del 18 de noviembre de 2014.

1. Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por el Sr. Alejandro Gertosio y la Sra. Aurora Guerrero actúa en calidad de secretaria ejecutiva y toma nota de los acuerdos.

2. Asistentes

Asisten los siguientes representantes:

Carlos Basualto Manríquez	Titular, sector artesanal, XI Región
Fernando Carmona Saldivia	Titular, sector artesanal, XII Región
Juan Lemus Otey	Titular, sector artesanal, XII Región
Mariano Villa Pérez	Titular, sector industrial
Rubén Leal Pérez	Suplente, sector industrial
Valeria Carvajal Oyarzo	Suplente, sector industrial
Andrés Franco	Titular, sector industrial
Enrique Gutierrez Fernández	Titular, sector plantas de proceso
Héctor Pontigo	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Eduardo Bruce Tornero	Suplente, sector plantas de proceso
Alejandro Gertosio Ramírez	Presidente, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

En calidad de invitados asisten las siguientes personas:

Aurora Guerrero Correa	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Jorge Farías	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Hernán Rebolledo	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, DZP- XI Región
Gonzalo Rubilar	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, DZP - XII Región

La reunión comenzó con las palabras de bienvenida a los miembros del Comité por parte del Sr. Alejandro Gertosio en representación del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura. A continuación se procedió a revisar la agenda de trabajo la que fue aprobada. El tema correspondiente a *"Elementos para la preparación del Plan de Manejo - objetivo del plan de manejo"*, dado el tiempo requerido para su discusión, será abordado en reunión conjunta con el Comité de Manejo de Congrio Dorado Norte.

3. Desarrollo de temas de la agenda

El Sr. Lemus manifestó su malestar por el cambio de orden de las reuniones, ya que esperaba que la reunión conjunta de los Comités se realizara primero, dado que a su juicio es importante discutir puntos de vista y realidades con los representantes de la X Región. El presidente aclaró que esa discusión igualmente se llevará a cabo al día siguiente cuando se realice la reunión conjunta con el Comité de Manejo de congrio dorado norte.

3.1 Aprobación acta reunión anterior

Se procedió a revisar el acta de reunión anterior, incorporando las observaciones que indicaron los asistentes. La versión corregida será enviada nuevamente a los integrantes del comité para su VºBº.

3.2 Discusión de proceso de establecimiento de cuotas 2015

Se discutió en general el proceso de establecimiento de cuotas de captura 2015 para los recursos de la Pesquería Demersal Austral (PDA). Esto básicamente porque no tienen claridad respecto de las investigaciones empleadas y la información utilizada. En este sentido se plantea la necesidad de revisar nuevos datos que puedan estar disponibles, en particular en merluza del sur.

E. Gutierrez manifiesta su preocupación en el sentido que los indicadores de abundancia de los recursos pesqueros en el 2014 tienen indexado un problema de carácter operacional de la flota,

debido a los problemas administrativos de las empresas, por lo que los indicadores de la pesquería que se ingresan a la evaluación debieran tomarse con precaución.

El Sr. Carmona plantea que no se entiende la razón por la que en los últimos años cuota de congrio ha disminuido tanto, teniendo presente no se tiene información localizada de los caladeros de congrio. En este sentido existe consenso respecto a que es necesario el desarrollo de investigaciones a escalas espaciales más reducidas de las que actualmente se desarrollan y un programa de registro de datos e información consecuente a los requerimientos de esas investigaciones.

Se indica que para disponer de mayor información las actividades de toma de datos debieran considerar el concurso de los pescadores de manera tal que los estudios pudieran realizarse a nivel de caladero.

Se acuerda que los Directores Zonales de Pesca realicen las gestiones ante los gobiernos regionales para el financiamiento de una investigación que permita la toma de datos y el desarrollo de investigaciones a escalas espaciales regionales. En este sentido, se concuerda que esto más bien debiera ser parte de un programa de investigación porque un proyecto de un año no sirve para los fines que se quiere lograr.

A. Zuleta señaló que es posible desarrollar evaluaciones a escalas espaciales más acotadas incluso a nivel de caladero y que perfectamente podría ser aplicable a congrio dorado. La aplicación de metodologías como las denominadas de *Éxito de Captura* podría ser aplicable y requiere del concurso de los pescadores los que deben desarrollar actividades acorde a los requerimientos de la investigación.

En lo inmediato se acordó verificar la disponibilidad de fondos regionales para la ejecución de un proyecto de investigación orientado a congrio. En este sentido el Director Zonal de la XI Región señaló que se está en proceso de aprobación de fondos regionales para investigación de recursos pesqueros de la Región de Aysén y que se incluye en ello a congrio dorado. Por su parte el Director Zonal de Pesca de Magallanes y F. Carmona harán las consultas en la Intendencia de Magallanes.

Respecto a la definición de estudio se acordó que era necesario hacer un perfil con la idea de proyecto o una propuesta de Términos Técnicos de Referencia de la investigación. A. Zuleta compromete la realización de un esbozo de propuesta de investigación y una estimación gruesa del presupuesto indicativo.

Se manifiesta la preocupación respecto de la continuidad del programa. Es necesario buscar el financiamiento que permita la continuidad de esta investigación. Igualmente, se indicó que a futuro este proyecto debiera formar parte de los requerimientos permanentes de investigación de la Subsecretaría.

Se discute en primer término respecto de la cuota global establecida para el 2015. F. Carmona señala que no obstante que este año subió respecto de la establecida el año anterior, no es suficiente para lo que ellos esperan. Esto en atención, a que a juicio de ellos hay mayor abundancia y el recurso no estaría colapsado ya que no tiene claridad respecto de la información utilizada para establecer el estatus del recurso.

M. Villa manifiesta que no se han cumplido las expectativas del Comité de Manejo y que no se ha considerado su trabajo que en parte se plasmó en el documento de posición. Igualmente, J. Lemus plantea que es difícil dar cuenta a las bases sin resultados tangibles en que el trabajo realizado no ha sido considerado. No obstante que J. Farías aclaró que en caso de congrio el Comité Científico adoptó la estrategia recomendada por el Comité de Manejo, la percepción de los integrantes de éste es que este no fue analizado.

Se indica que es necesario que el Jefe de la División Jurídica realice una exposición a los miembros del CCT, en términos de aclarar los roles del comité científico y del comité de manejo.

Se plantea que es necesario que la asesoría empleada para el establecimiento de cuota sea clara en dar cuenta de los cambios que se han realizado en relación a lo efectuado en años anteriores. Esto debe ser informado, de tal manera de tener claridad si los resultados obtenidos son comparables con los del año anterior.

3.3 Consulta distribución regional de fracción artesanal de cuota anual de captura 2015: XI - XII Región.

C. Basualto manifiesta que porcentaje propuesto para la Región de Aysén (10%) es demasiado bajo ya que dado el nivel de cuota, a la región le correspondería 23,6 ton, monto que no hace rentable montar faenas de pesca en el área de Tortel. Se indica que en esta área no hay información de actividades de pesca de congrio ni tampoco la infraestructura para la realización de éstas. No obstante, a nivel de Gobierno Regional se están haciendo acciones para potenciar esa zona en términos de pesca artesanal. Se entiende que los pescadores teniendo registro regional pueden ir a pescar a cualquier zona de pesca de la región, sin embargo lo correcto sería imputar las capturas acorde a la correspondiente unidad de pesquería.

No se logra acuerdo respecto de cambiar los porcentajes de distribución regional dado que se considera que como la cuota es baja, cualquier cambio de los porcentajes regionales impacta de manera importante a la Región de Magallanes.

F. Carmona, solicita que para el caso de la Región de Magallanes se considere una distribución mensual de la cuota regional, esto en atención a que con ello se frena el blanqueo de pesca que hace que la cuota se consuma tempranamente. Se considera que con la mensualización de las capturas se favorece el control de la cuota. A. Guerrero manifiesta que para esto no hay inconveniente y se establece como acuerdo la distribución mensual de la cuota de captura de la Región de Magallanes

Se discuten posibles acciones para mejorar el modelo de operación y control de las actividades de pesca de congrio, entre las cuales se sugiere evaluar la aplicación del Régimen Artesanal de Extracción (RAE).

Se solicita que se consulte a la División Jurídica si el plan de manejo puede incorporar sanciones administrativas (prohibición de zarpe por un mes, por ejemplo).

4. Acuerdos

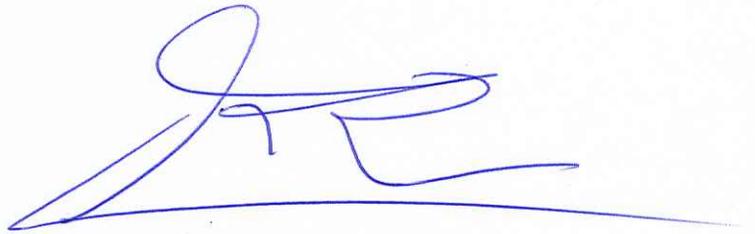
- a. Realizar Gestiones ante los gobiernos regionales para el financiamiento de una investigación que permita la toma de datos y el desarrollo de investigaciones a escalas espaciales regionales por parte de los Directores Zonales de Pesca.
- b. Verificar la disponibilidad de fondos regionales para la ejecución de un proyecto de investigación orientado a congrio. (Director Zonal de Pesca de Magallanes y F. Carmona).
- c. Elaborar un perfil con la idea de proyecto o una propuesta investigación y una estimación gruesa del presupuesto indicativo (A. Zuleta).
- d. Recomendar distribución mensual de la cuota regional de Magallanes.
- e. Consultar a la División Jurídica si el plan de manejo puede incorporar sanciones administrativas.

5. Cierre

La reunión finalizó a las 18:30 hrs.

6. Control de asistencia

Se adjunta a la presente acta (Anexo) 2 el listado de asistentes a la reunión con sus respectivas firmas.



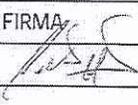
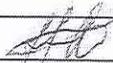
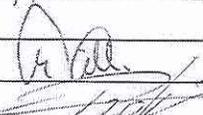
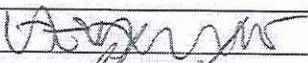
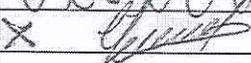
ALEJANDRO GERTOSIO RAMÍREZ
Jefe de División Desarrollo Pesquero
Presidente Comité Manejo Congrio Dorado Sur

Aprobada en Puerto Montt, el 07 de abril de 2015
AGR/AGU

REGISTRO DE ASISTENCIA
COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA SUR

LUGAR: Aysén

FECHA: 2 y 3 de Diciembre
REUNIÓN CM-CDS N°3/2014

NOMBRE REPRESENTANTE	Titular/Suplente	FIRMA
Carlos Basualto Manríquez	Titular	
Rolando Mansilla Caicheo	Suplente	
Jaime Cosme Ormeño	Titular	
Carlos Pérez Hernández	Suplente	
Edito Vargas	Titular	
María Barrientos	Suplente	
Fernando Carmona Saldivia	Titular	
Fernando Pérez Hernández	Suplente	
José Soto Soto	Titular	
José Lavado Vergara	Suplente	
Juan Lemus Otey	Titular	
Juan Almonacid Oyarzo	Suplente	
Mariano Villa Pérez	Titular	
Rubén Leal Pérez	Suplente	
Carlos Vial Izquierdo	Titular	
Valeria Carvajal Oyarzo	Suplente	
Andrés Franco	Titular	X 
Alejandro Zuleta	Suplente	
Enrique Gutierrez Fernández	Titular	
Eduardo Bruce Tomero	Suplente	
Cristian Hudson	Titular	
Alejandro Gertosio	Presidente	

REGISTRO DE ASISTENCIA
COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA SUR

LUGAR: Aysén

FECHA: 2 y 3 de Diciembre
REUNIÓN CM-CDS N°3/2014

OTROS PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN		
NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
HECTOR PONTIER	SECRETARÍA DE PESCA	[Firma]
F. Carmona S.	S.A.A #8. C. Franjo	[Firma]
Juan Larraín	SRA	[Firma]
Carlos Basulto Pinochet	S.P.A	[Firma]
ANDRÉS FRANCO	CEPES SA	[Firma]
EDUARDO BRUCE	Franjo	[Firma]
Gonzalo Rubilar	Subpesca	[Firma]
José Folgar A	SRPA	[Firma]
RODRIGO GONZALEZ	SSPA	[Firma]
Hernán Rodríguez F.	Subpesca.	[Firma]

**AGENDA PROPUESTA
REUNIÓN COMITÉ DEMANEJO DE CONGRIO DORADO
UNIDAD DE PESQUERÍA SUR
CM-CDS N° 3/2014**

Aysén, 2 y3 de diciembre de 2014

Martes 2 de diciembre

Tarde

14:30 - 14:45	Aprobación de agenda de reunión
14:45 - 15:00	Aprobación acta reunión anterior
15:00 - 16:00	Discusión de proceso de establecimiento de cuotas 2015
16:00 - 16:30	Café
16:30 - 17:00	Consulta distribución regional de fracción artesanal de cuota anual de captura 2015: XI - XII Región.
17:00 - 17:30	Elementos para la preparación del Plan de Manejo. Objetivo del plan
17:30 - 18:00	Acuerdos de la reunión.

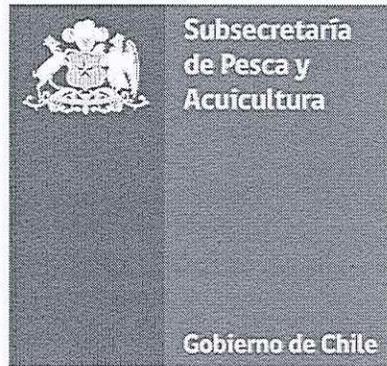
Miércoles 3 de diciembre

Mañana:

9:00 a 12:30:	Reunión de CDN y CDS: Discusión respecto de objetivos, metas y plazos.
---------------	--

Tarde

14:30 - 18:00	Reunión ampliada de comités de manejo de la pesquería demersal austral: merluza del sur, congrio dorado norte, congrio dorado sur. Tema único: problemáticas comunes de las pesquerías
---------------	---



INFORME TÉCNICO RPESQ N°215-14

**DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE LA CUOTA DE CONGRIO
DORADO EN UNIDAD DE PESQUERÍA SUR, AÑO 2015**

Valparaíso, Noviembre de 2014

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es proporcionar los antecedentes que fundamentan la recomendación de la distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado en su Unidad de Pesquería Sur, año 2015.

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Pesquería Sur de congrio dorado se localiza entre el 47°S y 57°S desarrollándose en las aguas exteriores la actividad extractiva industrial y en tanto que las correspondientes aguas interiores de la XI y XII Región están reservadas para la actividad pesquera artesanal. Se encuentra declarada en estado y régimen de Plena Explotación (D.EX N° 354 de 1993) y se encuentra suspendida la inscripción en el registro pesquero artesanal. La actividad industrial se encuentra administrada mediante Licencias Transables de Pesca.

Del establecimiento de la cuota global anual 2015

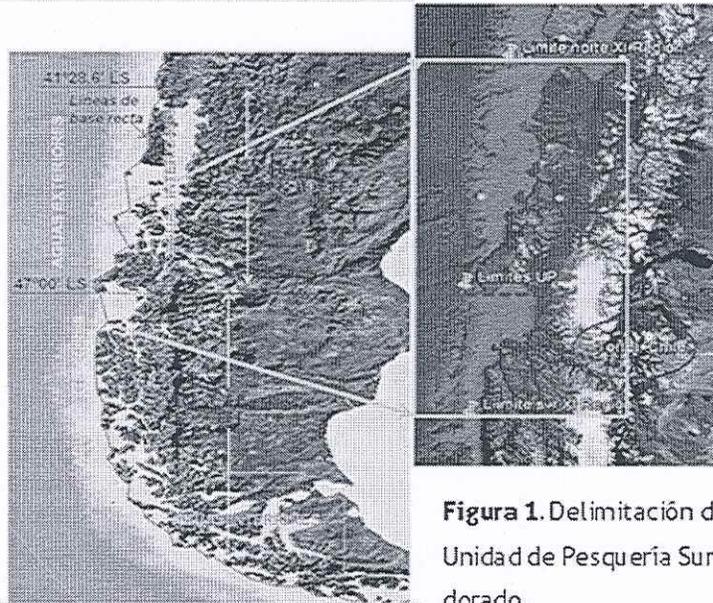
El Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Sur Austral (CCT-RDZSA) en reunión sostenida el 19 y 20 de noviembre de 2014 determinó el Rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) de congrio dorado en su Unidad de Pesquería Sur. El rango de CBA recomendado fue de 388 a 485 ton. De acuerdo a esto, mediante Oficio (DP) ORD N° 2.409 del 25 de noviembre de 2014, se informó de ello al Sr. Ministro de Economía Fomento y Turismo y se recomendó considerar el valor del límite superior de este rango como cuota global anual 2015 de congrio dorado para esta unidad de pesquería. La fracción artesanal de la cuota, según lo establecido en el artículo sexto de la Ley N°20.657 corresponderá al 50% de la cuota global anual, luego de las deducciones señaladas en el artículo 3°, letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

De la distribución regional de la cuota artesanal

La distribución regional de la fracción artesanal de la cuota global se encuentra establecida en el artículo 48 A, letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, señalando que el Subsecretario podrá, mediante resolución fundada *"Distribuir la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota o tamaño de embarcación y áreas, según corresponda. Asimismo, se deberá considerar la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, sin que en ningún caso se afecte la sustentabilidad de los mismos. En este caso el Subsecretario deberá consultar al Consejo Zonal y al Comité de Manejo, que corresponda.*

La distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado en la unidad de pesquería sur comenzó a efectuarse en el año 2013. En este caso se tomó en consideración la

extensión regional dentro de la unidad de pesquería. De esta manera, el área correspondiente a la Región de Aysén que pertenece a la unidad de pesquería sur de congrio dorado es aquella que se encuentra entre el paralelo 47°S y el 48°49' 25''S, correspondiente al límite sur de la precitada región, tal como se indica en la Fig. 1.



En atención lo anterior y dado que la actividad extractiva artesanal se realiza principalmente al norte del paralelo 47°S, a partir del 2013 se estableció asignar el 10% de la fracción regional a la Región de Aysén y 90% a la Región de Magallanes.

5. ANALISIS

A partir de 2013, recién se efectúa la división de las unidades de pesquerías en el proceso de establecimiento de cuota, lo que permite que ésta se pueda distribuir acorde a los niveles de operación que cada región aplica dentro del área de la unidad de pesquería. En este caso en particular es claro que la mayor actividad extractiva es ejercida por la Región de Magallanes y que en la Región de Aysén solo corresponde a las actividades que se lleven a cabo en el sector de Caleta Tortel. De esta manera, resulta razonable considerar una distribución de 90% de la cuota artesanal para la XII Región y 10% para XI Región.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo señalado precedentemente, se recomienda mantener la distribución regional de la cuota artesanal de congrio dorado en su unidad de pesquería sur, esto es 90% para la Región Magallanes y 10% para la Región de Aysén. De esta manera, considerando el

valor recomendado en Oficio (DP) ORD N° 2.409, y teniendo en consideración el fraccionamiento sectorial (50% artesanal- 50% industrial) y las deducciones señaladas en el artículo 3°, letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la fracción artesanal corresponde a 236 ton, las cuales se recomienda distribuir regionalmente de la siguiente forma:

Región de Aysén = 23,6 toneladas
Región de Magallanes: = 212,4 toneladas

Acorde a lo anterior se recomienda el siguiente diseño de distribución de la cuota artesanal de congrio dorado en su unidad de pesquería sur:

CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA SUR			Toneladas
CUOTA GLOBAL			485,0
Cuota de investigación			9,0
Cuota de imprevistos			4,0
REMANENTE UPS			472,0
CUOTA INDUSTRIAL			236,0
Enero- Febrero			118,0
Marzo-Diciembre			118,0
CUOTA ARTESANAL			236,0
XI Región			23,6
Objetivo			21,2
Enero -Junio			10,6
Julio - Diciembre			10,6
Fauna acompañante			2,4
XII Región			212,4
Objetivo			191,2
Enero-Junio			95,6
Julio - Diciembre			95,6
Fauna acompañante			21,2

DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE LA CUOTA DE CONGRIO DORADO EN UNIDAD DE PESQUERÍA SUR, AÑO 2015

Gobierno de Chile

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA

Aysén, 2 de Diciembre 2014

OBJETIVO

Proporcionar los antecedentes que fundamentan la recomendación de la distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado en su Unidad de Pesquería Sur, año 2015.

UPA

Gobierno de Chile | Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2

La Unidad de Pesquería Sur de congrio dorado se localiza entre el 47°S y 57°S : aguas exteriores y aguas interiores de la XI y XII Región

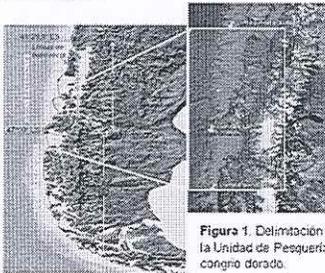


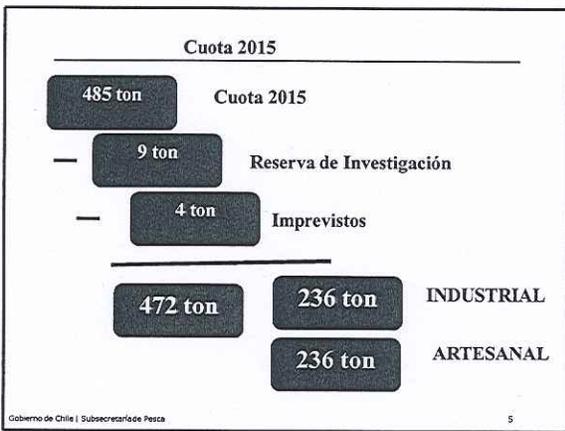
Figura 1. Delimitación del área de la Unidad de Pesquería Sur de congrio dorado.

Gobierno de Chile | Subsecretaría de Pesca 3

Proceso de establecimiento de cuota 2015

- ❖ El Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Sur Austral (CCT-RDZSA) determinó el Rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) de congrio dorado en su Unidad de Pesquería Sur.
- ❖ El rango de CBA recomendado fue de 388 a 485 ton
- ❖ Oficio (DP) ORD N° 2.409/201, se informa al Sr. Ministro de Economía Fomento y Turismo y se recomendó considerar el valor del límite superior de este rango: 485 ton

Gobierno de Chile | Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 4



Medidas de administración

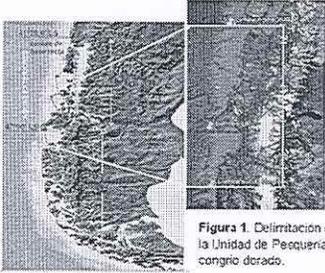
236 ton ARTESANAL

? **Cómo distribuir ?**

el artículo 48 A, letra c) el Subsecretario podrá, mediante resolución fundada "*Distribuir la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota o tamaño de embarcación y áreas, según corresponda. En este caso el Subsecretario deberá consultar al Consejo Zonal y al Comité de Manejo, que corresponda.*

Gobierno de Chile | Subsecretaría de Pesca 6

Medidas de administración



Se deberá distribuir entre la XI y XII Región

Figura 1. Delimitación del área de la Unidad de Pesca Sur de congrio dorado.

XI= 47°S al 48°49' 25''S
XII = 47°S a 57°S

Gobierno de Chile | Subsecretaría de Pesca 7

La mayor actividad extractiva es ejercida por la Región de Magallanes y que en la Región de Aysén solo corresponde a las actividades que se lleven a cabo en el sector de Caleta Tortel.

Resulta razonable considerar una distribución de 90% de la cuota artesanal para la XII Región y 10% para XI Región.

Gobierno de Chile | Subsecretaría de Pesca 8

REGIÓN DE AYSÉN	10%	23,6 ton
REGIÓN DE MAGALLANES	90%	212,4 ton

Gobierno de Chile | Subsecretaría de Pesca 9

CONGRUO DORADO UNIDAD DE PESQUERA SUR		Toneladas
CUOTA GLOBAL		485,0
Cuota de inversión		5,0
Cuota de imprevistos		4,0
REMANENTE UPS		472,0
CUOTA INDUSTRIAL		236,0
Enero- Febrero		118,0
Marzo-Diciembre		118,0
CUOTA ARTESANAL		236,0
XI Región		23,6
Objetivo		21,2
Enero -Junio		10,6
Julio - Diciembre		10,6
Fauna acompañante		2,4
XI Región		212,4
Objetivo		191,2
Enero-Junio		95,6
Julio - Diciembre		95,6
Fauna acompañante		21,2

Gracias

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN PESQUERA
